

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.613/2022

Gex 2021/39984: Concurso Específico nº 2/2021.

**ANUNCIO**

"Mediante resolución 2022/9982, de fecha 22 de septiembre de 2022 de la Presidencia, se ha dictado lo que sigue:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 215, de 12 de noviembre de 2021, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos vacantes en esta Diputación Provincial por el sistema de concurso específico de méritos (nº 2/2021).

Vista la propuesta definitiva de adjudicación por la correspondiente Comisión de Valoración, de fecha 4 de agosto de 2022, publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba el mismo día.

Visto asimismo el informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 4 de agosto de 2022, acreditada la observancia de las normas reglamentarias, de las bases de la convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos, con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

**RESUELVE**

Primero: Aprobar la propuesta definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso específico de méritos nº 2/2021 (ANEXO).

Segundo: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha del cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, lo que se comunicará a la unidad a la que haya sido destinada la persona adjudicataria (base 13ª de

la convocatoria).

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contemplados en el primer párrafo de la base 12ª de la convocatoria.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, de forma que no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Tercero: El personal que haya obtenido puesto a través del concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo en los supuestos de remoción o de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo.

Cuarto: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, que a su vez, servirá de notificación a las personas interesadas.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición del recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre".

Lo que se publica para general conocimiento  
EL PRESIDENTE.

P.D. EL DIPUTADO DELEGADO DE RR.HH.

Córdoba, 23 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.

**ANEXO**  
**PERSONAS ADJUDICATARIAS DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS**  
**N.º 2/2021**

Nombre y Apellidos	Puesto de trabajo
Pedro José de la Torre Pareja	26. Responsable Administrativo Oficina Comunicación e Imagen
Antonio Ávila Martín	46. Adjuntía Jefe Servicio Secretaría General
David Yubero Rey	48. Delegado de Protección de Datos
Rafael Guerrero Sánchez	50. Técnico/a Especialista Gestión Secretaría
Antonio Pérez Pacheco	92. Adjuntía Jefatura de Servicio de Suministros y Servicios
Fuensanta Bravo Córdoba	97. Encargado/a recursos propios
Emilio Catalán Gutiérrez	114. Encargado de telefonía, almacén e inventario de muebles
M.ª Victoria Huguet Rivera	202. Responsable Gestión Archivo
Iván Enrique Porteros de Dios	339. Jefatura Sección Gestión Prevención Seguridad
Fuensanta Madueño Monje	340 Jefatura Sección Gestión Prevención Ergonomía y Clínica
Francisca Jurado Jiménez	345 Adjuntía Jefatura Sección Retribuciones y Plan de Pensiones
Elvira Concepción Martín Perales	347. Adjuntía Jefatura Sección Seguridad Social y Prestaciones Sociales
José M.ª Luque Roldán	402. Jefatura Unidad Tesorería
Elena M.ª Moreno Crespo	403. Jefatura Sección Tesorería OO.AA.
M.ª Dolores Navas Ballesteros	405. Adjuntía Jefatura Sección pagos de anticipos de caja fija y consignación de depósitos
Inmaculada Velasco Jiménez	407. Adjuntía Jefatura Sección Ingresos y Operaciones no presupuestarias
M.ª del Pilar Carmona Medialdea	427. Técnico/a Apoyo Área Control
Silvia Jurado González	427. Técnico/a Apoyo Área Control
Rocio Rodrigo López	428. Técnico/a Apoyo Área Contabilidad
Carmen M.ª Cano López	431. Jefatura Sección Control Interno
Teresa Eugenia del Rio Nieto	431. Jefatura Sección Control Interno
Concepción Díaz Moya	447. Adjuntía Jefatura de Sección de Control Interno
Antonio Jesús Zurita López	447. Adjuntía Jefatura de Sección de Control Interno
M.ª Dolores Olivencia Polo	481. Adjuntía Jefatura Sección Gestión Económica y Control Presupuestario
Ángeles Priego López	483 Adjuntía Jefatura Sección Evaluación Políticas Públicas
Francisco Sánchez Polaina	561. Adjuntía Jefatura Medio Ambiente
Javier Calvo Aguilera	571. Jefatura Unidad Territorial
Francisco Javier Godoy Estévez	571. Jefatura Unidad Territorial
Antonio Aurelio Martín-Javato Sotomayor	571. Jefatura Unidad Territorial
Francisco Pérez Pérez	571. Jefatura Unidad Territorial
Juan de Dios Sarazá Jimena	644. Jefatura Unidad Urbanismo
Isabel M.ª Vera Rodríguez	649. Adjuntía Jefatura Unidad Urbanismo
Fernando José Alcalá-Zamora Machado	686. Coordinador/a Programas y Proyectos ( Adjuntía Jefatura Unidad)
M.ª Elena Aranda Gómez	686. Coordinador/a Programas y Proyectos ( Adjuntía Jefatura Unidad)
Pilar García Menea	686. Coordinador/a Programas y Proyectos ( Adjuntía Jefatura Unidad)
Pilar Herrero Moneo	686. Coordinador/a Programas y Proyectos ( Adjuntía Jefatura Unidad)
Inmaculada Cepas Arroyo	707. Adjuntía Jefaturas Unidades Contratación
José Antonio Fernández González	707. Adjuntía Jefaturas Unidades Contratación
Daniel Guerrero Caler	707. Adjuntía Jefaturas Unidades Contratación
Mercedes Urbano Márquez	762. Jefatura de Sección Ingeniería Civil
Santiago Julio Núñez Molina	763. Jefatura Departamento Infraestructuras Rurales
Pedro Ramón Gil Gutiérrez	853. Técnico/a Especialista programación deportiva
Julia Romero Blanco	982. Asesor/a Técnico Gestión de la Innovación